

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE
EVENTO HOMENAJE A VIOLETA
PARRA, QUILLÓN 2023”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
Y DESIGNA COMISIÓN DE
EEVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.272/

QUILLÓN,

17 OCT 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°108, de fecha 10 de octubre de 2023, para el gasto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO HOMENAJE A VIOLETA PARRA, QUILLÓN 2023”**;
3. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO HOMENAJE A VIOLETA PARRA, QUILLÓN 2023”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237/23 de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba **“Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”**;
11. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;



13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de producción de evento para el desarrollo de la Ceremonia en Homenaje a Violeta Parra, que deberá contemplar Amplificación, iluminación y agrupación musical, la que se llevará a efecto el día 28 de octubre en la Plaza de Armas de la comuna de Quillón.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO HOMENAJE A VIOLETA PARRA, QUILLÓN 2023"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO HOMENAJE A VIOLETA PARRA, QUILLÓN 2023"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

| NOMBRE LICITACIÓN | MONTO DISPONIBLE | COMISIÓN EVALUADORA |
|---|-----------------------------|---|
| <p>"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO HOMENAJE A VIOLETA PARRA, QUILLÓN 2023"</p> | <p>\$5.000.000.-</p> | <p>Sr. Pedro Arriagada Sandoval, Encargado Oficina Turismo y Cultura.</p> <p>Sr. Jorge Esparza, Profesional ODEL, en calidad de asesor.</p> <p>Sr. Daniel Paredes, Profesional DOM.</p> <p>Sr. Claudio Arriagada Díaz, Gestión cultura, en calidad de asesor.</p> <p>Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Profesional Dideco.</p> <p>Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.</p> |

3. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NAC/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO